

Número 10.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diecinueve de julio del año dos mil seis.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Antonio Alcedo González
D^a Eva M^a Corrales Caballero
D^a Manuela Forja Ramírez
D^a M^a Auxiliadora Delgado Campos

Concejales

D^a M^a Carmen Laynez Bernal
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D. José María Fernández Pupo
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a Regla Delgado Laynez
D. Andrés Varela Rodríguez
D. Francisco Segarra Rebollo
D^a Virginia M^a Curtido Fernández
D^a M^a Leonor Varela Rodríguez
D^a Laura Almisas Ramos

Interventor Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretaria Acctal.

D^a M^a Teresa Villanueva Ruiz-Mateos

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil seis, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la Sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE DICIEMBRE DE 2005, 23 Y 27 DE
JUNIO DE 2006.**

Conocida las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 21 de diciembre del 2005, números 17, 8 y 9 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Dar cuenta de escrito enviado por UGT sobre el conflicto de los trabajadores de CONPURSA.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Acctal. de escrito enviado por correo electrónico por el Secretario Local de UGT, D. Miguel Angel García Gonzalez, en relación con el conflicto de los trabajadores de CONPURSA, el cual fue conocido en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 11 de julio de 2006, al punto 2º.10, procediendo a su lectura literal, para conocimiento de todos los Grupos integrantes del Pleno:

“Excmo. Sr. Alcalde de Rota:

A su atenta carta de fecha 29 de junio sobre el conflicto de los extrabajadores de CONPUSA, en la que nos solicita nos tomemos todo el interés y nos solicita respuesta a dicho escrito.

Ciertamente podríamos dejar zanjado el asunto, antes de empezar, explicando que no corresponde al Secretario Local de la UGT ya que es un tema que viene de hace muchos años y que ha sido tratado por la Secretaria General a nivel provincial e incluso a nivel autonómico.

No obstante, siempre hemos mostrado nuestra mejor disposición a ayudar a unas familias por el doble motivo de que son trabajadores y son de Rota.

Dicho esto, conviene dejar claro que es mejor decir la verdad aunque sea desagradable que andar con discursos demagógicos que no van a ningún sitio porque no ayudan estas familias y solo les hacen albergar falsas esperanzas.

Los hechos del caso son los siguientes:

1.- La abogada mencionada estudió y presentó las demandas por despido nulo y fueron estimadas íntegramente por el Juzgado de lo Social de Jerez. Es decir, ganó el caso.

2.- Posteriormente, dicha Letrada tuvo que presentar una segunda demanda ya que se readmitió a los trabajadores pero no se les pagó ni se les empleó. Presentó demandas por despido indirecto del artículo 50 ET que fueron estimadas.

Volvió a ganar el caso.

3.- Dada la situación de insolvencia de la empresa CONPURSA esta situación es base suficiente para ir al Fondo de

Garantía Salarial y cobrar indemnización por despido y salarios impagados.

Es un porcentaje que no es del 10 por 100, pero es una cantidad nada desdeñable.

La Ley establece que parte se puede cobrar y con qué límite, no el sindicato UGT.

4.- En una visión del caso muy particular, la nueva dirección letrada de los extrabajadores de CONPURSA entiende que hay negligencia profesional de la Abogada Sra. Gallardo y que es corresponsable la UGT.

Esta visión es muy discutible y lógicamente se discutió en los Juzgados que han dicho sin titubeos que la nueva dirección letrada se equivoca de plano y desestima demanda con condena en costas.

Es decir, perdió el caso.

5.- En el escrito que se nos remite se extractan determinados pasajes de las dos Sentencias que supuestamente dicen algo diferente a que han sido condenados a admitir que la abogada Sra. Gallardo actuó correctamente y sin que se le pueda tachar de absolutamente nada y que el sindicato GUT no es responsable ni tiene culpa alguna.

Es decir han perdido el caso en ambas instancias con condena en costas.

6.- Cuando se piden cientos de miles de euros por negligencia profesional y no se demuestra, la condena en costas puede alcanzar un tercio. Tampoco se puede pretender perder el caso y que la Letrada a la que se quería, poco menos, que crucificar, se muestre amable y cordial y retire todas las acciones legales.

Porque no olvidemos que la Sra. Gallardo ha ganado los juicios. Todos. Y no olvidemos que el nuevo Letrado los ha perdido.

7.- También se pone tela de juicio que los honorarios de la Letrada en cuestión deban alcanzar la cifra de 63 mil Euros, si bien, al mismo tiempo se reclaman los honorarios del nuevo Letrado por valor de 40 mil, una vez practicado un importante descuento que llega al 50 por ciento.

8.- Aún así y en esta situación se ha planteado por parte de la UGT una renuncia a cobrar costas, se ha convencido a la Sra. Gallardo para que reflexionara sobre los embargos y, en suma, a no hacer valer sentencias de los tribunales que dan la razón a la letrada Sra. Gallardo y a la UGT. Cosa que se consiguió en Jerez en Septiembre del 2005, pero los trabajadores, o su representación, rechazaron la oferta de plano. En nuestra opinión un gran error.

Sinceramente, creemos que se ha conducido mal a estos trabajadores pensando que esto suponía debilidad y que iban a conseguir, además, una cifra enorme de dinero por parte de los vencedores de los juicios y sin retractarse de nada cuando ha habido insultos muy graves y se ha atacado la honradez y la profesionalidad de personas sin demostrarlo donde hay que demostrarlo que es en un Tribunal.

9.- Basta echar un vistazo al acuerdo que se plantea.

Que se les perdonen los honorarios por valor de más de 60 mil Euros.

Que se les perdonen las cosas que podrían alcanzar 120 mil Euros.

Que se les retiren los embargos (algo que solo puede hacer la Sra. Gallardo).

Que se les pague 150 mil Euros.

Y que se les pague al nuevo abogado 40 mil y al procurador 6 mil.

Esa es la oferta que se supone debe admitir la Sra. Gallardo...

10.- Todo tiene muchos enfoques y puntos de vista, hay quien piensa que toda esta protesta podría dirigirse al FOGASA y al Gobierno que no asegura el pago de todas las indemnizaciones y salarios pendientes en caso de insolvencia empresarial.

Hay quien piensa que no es la antigua Letrada sino el actual Letrado el que podría haber actuado irresponsablemente.

Hay quien piensa que se les ofreció una salida al conflicto muy generosa, y que no ha querido aceptar.

Por la vía de la pancarta, el grito y los empujones quieren conseguir lo que han perdido en Tribunales.

Hay mucha demagogia en quien no les advierte a estos trabajadores que no se puede exigir al vencedor de un juicio que haga algo contrario a lo que establece la Sentencia porque eso son amenazas.

11.- La UGT por boca de su Secretario General en Andalucía, D. Manuel Pastrana, manifestó hace pocos días en Cádiz.

En la puerta de la Sala de Conferencias se habían congregado algunos miembros de la antigua CONPURSA.

En este tema Pastrana manifestó que le dolía en el alma que estos trabajadores estuvieran allí y tuvieran pancartas atacando a la UGT. Manifestó que si los Juzgados hubieran determinado la más mínima responsabilidad de la UGT se hubiera respondido y pagado con los seguros tanto del Sindicato como de la Abogada, pero que, al contrario, los Juzgados habían determinado la actuación profesional y diligente en el caso CONPURSA y que se estaba utilizando la imagen de la UGT para lograr en la calle lo que los Juzgados habían rechazado de plano.

Que nadie dude que la UGT de Rota ha estado y está sensibilizado con este conflicto desde que de él tuvo conocimiento, que ha gestionado reuniones, se ha reunido con los trabajadores, con políticos y con la UGT a nivel provincial y autonómico, que ha sugerido soluciones y que seguirá luchando porque se alcance un final aceptable para todos pero lo que no se puede ni se va a admitir es la postura de "esto es como yo lo veo o de ninguna otra manera".

Los hechos son tozudos: la Sra. Gallardo hace años que dejó de prestar sus servicios profesionales a la UGT, en la actualidad trabaja para el Servicio Andaluz de Salud. La UGT carece de autoridad para que la Sra. Gallardo retire los embargos que el Juez ha decretado contra los trabajadores. Estando las partes hoy en día aún judicialmente enfrentadas, solo nos queda desear a los trabajadores de CONPURSA y a su dirección letrada más acierto en los juicios de los que han tenido hasta el momento."

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA
DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de mayo

al 15 de junio de 2006, numerados del 2.935 al 3.688, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACION CON LA REPULSA AL ILEGAL GOLPE DE ESTADO INICIADO EL 18 DE JULIO DE 1936, CONTRA EL GOBIERNO LEGITIMO DE LA II REPUBLICA ESPAÑOLA Y APOYO A LAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS QUE ESTAN TRABAJANDO EN LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICA.

Por la Secretaria Acctal., se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, al punto 2º.3 y previa aprobación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista y la abstención del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, la moción del Grupo Municipal Socialista, para mostrar la repulsa al ilegal golpe de estado iniciado el 18 de julio de 1936, contra el Gobierno legítimo de la II República Española, así como el apoyo a las asociaciones y colectivos que están trabajando en la "Recuperación de la Memoria Histórica", en torno a la tragedia de la Guerra Civil Española y de las consecuencias de la posterior dictadura militar.

La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, dice de forma literal:

"El 18 de julio de 1936 se inició el golpe de estado contra el Gobierno legítimo de la II República Española. Esta sublevación militar, encabezada por el general Francisco Franco, tuvo como inmediata consecuencia el inicio de una guerra civil entre los que defendían al Gobierno elegido legal y democráticamente y los que pretendían, con las fuerzas de las armas, imponer su voluntad y su cerrada visión de España.

En 1939 el ilegal e inmoral golpe de estado militar se consumó definitivamente, instaurándose una dictadura militar y enviando al exilio a miles de españoles que habían defendido la democracia y la soberanía popular.

La guerra dejó muchas víctimas en el camino, pero la posterior represión desencadenada por el régimen de Francisco Franco también dejó un largo reguero de víctimas, muchas de las cuales aún permanecen en el anonimato de las fosas comunes o de los enterramientos que se utilizaron para hacerlas desaparecer.

Un conjunto de asociaciones, que tiene como idea común la "Recuperación de la Memoria Histórica" y que cuentan con la colaboración de una parte importante de las Administraciones Públicas, están haciendo un esfuerzo ímprobo para que nunca se olvide esta gran tragedia que padeció nuestro país y para devolver a sus familiares a las víctimas de la misma.

Es por todo ello, que el Grupo Municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Rota presenta esta moción, para su consideración y aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar la repulsa del Excmo. Ayuntamiento de Rota al ilegal golpe de estado iniciado el 18 de julio de 1936 contra el Gobierno legítimo de la II República Española.

2.- Mostrar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Rota a las asociaciones y colectivos que están trabajando en la "Recuperación

de la Memoria Histórica" en torno a la tragedia de la guerra civil española y de las consecuencias de la posterior dictadura militar."

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los miembros de la Corporación que por la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a M^a Eva Corrales Caballero, se ha presentado una enmienda a la moción.

Indica el Sr. Alcalde que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular, si bien se procederá conforme dice el Reglamento Orgánico, con la defensa de la propuesta por parte del Grupo Municipal Socialista y después se hará la defensa de la enmienda, para llegar al procedimiento de réplica y de votación.

D. Felipe Márquez toma la palabra en representación del Grupo Socialista, diciendo que la propuesta que se somete a aprobación no ha salido de la iniciativa del Grupo Socialista en Rota, sino que se trata de una propuesta que viene preparándose y trabajando en ella, intentando conseguir un resarcimiento de lo que es esa memoria histórica de muchas familias y que tiene antecedentes.

Para no alargarse mucho en la búsqueda de esa valoración histórica, manifiesta que ya su Grupo en el año 2002, gobernando el Partido Popular con mayoría absoluta, se presentó una proposición no de ley, en la comisión correspondiente, para acordar y tratar textualmente lo recogido en el punto número 1 de la propuesta que hoy se presenta aquí, que fue aprobada por unanimidad de todos los partidos representantes, incluido el Partido Popular, existiendo un acuerdo también del Parlamento Europeo, donde se trata ese asunto y se aprueba también por una gran mayoría, siendo fundamentalmente el Partido Popular el que no acepta esa valoración o esa muestra de repulsa a lo que fue el golpe ilegal a un Estado de Derecho, que en el año 36 había en España.

Señala que hace pocas fechas también se llevó a cabo un debate en el Parlamento Español, resultando también apoyado por todos los grupos políticos, menos el Partido Popular, no entendiéndolo por qué no está dispuesto, aunque ya lo hizo en su momento, a apoyar, no una posibilidad de abrir heridas, de confrontar, de crear dificultades entre las posibles dos Españas de las que se está hablando, sino simplemente de hacer un reconocimiento público que nunca tuvieron esas personas, que nunca pudieron disfrutar sus familiares, buscándose en síntesis que si aquellas personas españolas, que por motivos de la República y de la Guerra Civil, defendiendo a la dictadura, murieron, tuvieron un reconocimiento durante más de 40 años y la posibilidad de ser tratados adecuadamente para que en ningún caso, unos provisionamientos serios, seguramente comprometidos, porque la segunda república abrió camino de libertad fundamentalmente de conseguir lo que eran los inicios de un Estado de Derecho, y consiguieron sacar adelante lo que era el voto universal, incluir a las mujeres en ese voto, y que estaba en la línea de convertirse en un país con todos sus defectos, con todas sus dificultades, con todos sus problemas, un país de los mas avanzados de Europa, siendo en su opinión de todo punto explicable la presente propuesta, avalándose así por una encuesta que el día de ayer, salió en el País, donde entre, otros aspectos, trataba de valorar que el 64% de los españoles quiere que se investigue la Guerra Civil y que se rehabilite a las víctimas.

Prosigue en su intervención D. Felipe Márquez diciendo que ese dato, junto con otros datos tan importantes como que el 55 habla de que hay, a pesar de que hayan pasado 70 años, que honrar a los represariados por esa Guerra Civil, son elementos importantes para conseguir la tranquilidad, la paz interior de esas familias que sin querer juzgar, entre comillas, a los que tuvieron que ver con su desgracia, sino que simplemente que de sus expedientes no quede constancia de que fueron encarcelados, juzgados por un régimen que difícilmente se le puede considerar que tenía todas las condiciones para servir a un Estado de Derecho, que difícilmente se podía entender que esas actuaciones tuvieran que ver con una cierta objetividad y defensa de los intereses generales, y que, por lo tanto, lo que se pretende es sacar adelante la posibilidad, que cree que lo va a hacer la ley que se va a aprobar antes de terminar el presente curso político, de que sea investigada la Guerra Civil, que sean abiertos los archivos, tanto públicos como privados, judiciales y de cualquier índole, para que esos familiares que están en un número aproximado de 35.000, sin saber donde están sus familiares, en qué cuneta, en qué camino, o en qué carretera están enterrados, puedan saber donde están y valorar realmente que todo aquello que tiene que ver con los exiliados, que es verdad que a los veintitantos años de democracia se ha ido adelantando, avanzando y mejorando ese reconocimiento en pensiones, en rehabilitación laboral y en algunos aspectos, pudiera ser motivo de un resarcimiento total de esos derechos.

Asimismo, señala que su Grupo, desde la perspectiva del año 2006, están viendo que hay una defensa de todos los españoles hasta del más vil asesino, como pueda ser un asesino de ETA, en cuanto a preservar un Estado de Derecho, no pudiendo entender que por motivos poco explicables, porque seguramente no llevan suficiente argumento ni el peso suficiente para que no se lleve a cabo ese estudio, esa investigación, esos conocimientos, esos resarcimientos, se deba de dejar ahí a esas personas, que desgraciadamente tienen tanto derecho como aquellos que fueron víctimas de la República y como aquellos que han estado honrados, valorados y vanagloriados, como aquellos que también lucharon, sin ningún tipo de problema, a favor del franquismo, porque creían en eso, porque entendían que esa era la postura a defender y, que no obstante, se han visto totalmente perjudicados.

Manifiesta D. Felipe Márquez que el objetivo de la presente propuesta, en ningún caso busca el enfrentamiento entre españoles, sino que existen elementos sobre la mesa, hoy día, donde realmente, con temas de actualidad, con temas que preocupan a todos, se está abriendo una serie de heridas, que nada tiene que ver con lo que se busca, que no es ir contra nadie, sino ir a favor de aquellos que sufrieron un atropello, un vil atentado contra un Estado que había salido de unas elecciones democráticas, que había tenido un resultado totalmente ajustado a lo que eran unas normas y un control y que por las circunstancias que todos conocen, aunque las encuestas hablan también que hay un porcentaje en torno al 40% de que no hablan y no conocen a fondo lo que pasó en la Guerra Civil, tienen derecho a ese estudio, a esa investigación y a esas medidas, que exactamente van a favorecer la visión, la historia y la calidad humana de esas personas, insistiendo que no va contra nadie, buscando matar a ningún verdugo, ni encarcelar a nadie, sino simplemente sacar adelante la dignidad de esas personas que lucharon, como españoles que eran, por unos ideales, por el engrandecimiento del país, y en esa línea quieren expresar, sin ninguna acritud, sin ninguna muestra de buscar confrontación, sino simplemente decir que 100.000 personas que fueron asesinados entre el 39 y el 35, aparte de casi el millón que tuvo la contienda de la Guerra Civil, merecen un respeto, y sobre todo sus familias, que ahora

están solicitando que en España, después de 70 años, se pueda, por lo menos, descansar en paz, que es lo menos que se pretende de una persona, de un familiar, de una persona que ha luchado y que ha trabajado con honestidad y con la apuesta importante de convertir a su país en un país mejor, más desarrollado y más justo.

El Sr. Alcalde indica que, antes de iniciar el turno de intervenciones sobre la propuesta, va a ceder la palabra a la portavoz del Grupo Popular, con respecto a la enmienda.

Interviene por tanto D^a M^a Eva Corrales, en representación del Grupo Popular, diciendo que con respecto a la propuesta que presenta el Partido Socialista y tras haber escuchado la larga y amplia disertación hecha por su portavoz, Felipe Márquez Mateo, que en su opinión nada tiene que ver con los acuerdos que se traen hoy aquí para aprobación, pues si no leer mal son: mostrar la repulsa del Excmo. Ayuntamiento de Rota al ilegal golpe de estado iniciado el 18 de julio de 1936, contra el gobierno legítimo de la II República, y en segundo lugar, mostrar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Rota a las asociaciones y colectivos que están trabajando en la recuperación de la Memoria Histórica, en torno a la tragedia de la Guerra Civil Española y de las consecuencias de la posterior dictadura militar.

Manifiesta asimismo que su Grupo, como no puede ser de otra manera, entiende que ya en el año 2002 se aprobó un texto conjunto por parte de todos los grupos que componen el Parlamento, en el que, ante las diferentes proposiciones no de ley que se llevaron a debate, hubo una reunión de la mesa constitucional del Congreso de los Diputados y en la que se hizo un texto transnacional, en el que todos los partidos políticos que componen el Congreso de los Diputados votaron a favor del mismo, por el cual, se pusieron de acuerdo, cerrando de una vez por todas y sacando del debate político, según palabras textuales del Portavoz del Partido Socialista, Sr. López Garrido, sacadas del Diario de sesiones, en el que decía, que "de una vez por todas, se sacaría del debate político este tema, ponerle fin y culminar".

Por todo ello, por parte de la Sra. Corrales se plantea su petición de ampliar la presente propuesta, por entender que está incompleta, siendo mucho más enriquecedora la propuesta que se trae hoy por parte del Partido Popular, que es aprobar literalmente el texto que se aprobó en el año 2002 y que obtuvo el respaldo de todas las formaciones políticas que componen el Parlamento, y que dan lugar a una ampliación muchísimo más veraz de todas las posiciones políticas y todas las ideas políticas que tuvieron a bien, en el año 99, gobernando entonces por mayoría absoluta el Partido Popular, ponerse de acuerdo, para que, de una vez por todas, ese tema se sacara del debate político.

Asimismo, se procede por la representante del Grupo Popular a leer textualmente en qué consiste la enmienda, que es en la copia literal del acuerdo que se aprobó en noviembre de 2002.

A continuación, se conoce el texto de la enmienda presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que la Constitución de 1978, llamada por todos con indudable acierto como la Constitución de la concordia, intentó poner punto final a un trágico pasado de enfrentamiento civil entre los españoles. Guerras civiles, pronunciamientos, dictaduras, en suma,

regímenes políticos o sistemas basados en la imposición violenta de ideologías o formas de gobierno que habían sido hasta entonces el negro balance padecido por la inmensa mayoría del pueblo español, como si nuestro sino histórico fuera el del fracaso colectivo.

Aquel triste lamento del poeta Machado: "Españolito que vienes al mundo te guarde Dios. Una de las dos España ha de helarte el corazón", es el reflejo de esta dramática realidad existencial de la nación española. Por fortuna, en 1978 una generación de españoles, recordando el lamento de aquel otro gran español, Manuel Azaña, cuando abrumado por la magnitud de la tragedia civil pronunció aquellas dramáticas palabras desgraciadamente caídas en el olvido: "Paz, Piedad y Perdón", decidieron no volver a cometer los viejos errores, mirar hacia delante y apostar, con un generoso impulso de reconciliación, por un nuevo sistema democrático para que nunca más hubiera dos Españas irreductiblemente enfrentadas. Los portavoces de los principales grupos políticos dejaron en las Cortes Constituyentes testimonios concluyentes de este espíritu de concordia nacional que no es ocioso recordar en este momento. La Constitución Española está impregnada de esa voluntad de convivencia. Todos los constituyentes, en aras de aquel consenso básico orientado al establecimiento de un marco democrático duradero, hicieron importantes renunciaciones, incluso de posturas largamente defendidas a lo largo de la historia, para buscar puntos de encuentros capaces de superar viejos y endémicos conflictos.

Pues bien, fue a los pocos meses de las primeras elecciones democráticas, con motivo de la aprobación de la amnistía, cuando se puso de manifiesto esta voluntad de entendimiento basada en el perdón y en el olvido. De entre los muchos testimonios podemos destacar los siguientes: Para nosotros - cito textualmente - tanto como reparación de injusticias cometidas a lo largo de estos 40 años de dictadura, la amnistía es una política nacional y democrática, la única consecuente que puede cerrar ese pasado de guerras civiles y de cruzadas. Queremos abrir la vía a la paz y a la libertad. Queremos cerrar una etapa. Queremos abrir otra. Nosotros, precisamente, los comunistas, que tantas heridas tenemos, que tanto hemos sufrido, hemos enterrado nuestros muertos y nuestros rencores. Nosotros estamos resueltos a marchar hacia delante en esa vía de libertad, en esa vía de la paz y del progreso. Las palabras anteriores son del Diputado Camacho, portavoz del Grupo Comunista. La amnistía es fruto - y cito también textualmente - de la voluntad de enterrar un pasado triste para la historia de España y de construir otro diferente sobre presupuestos distintos, superando la división que ha sufrido el pueblo español en los últimos cuarenta años. Diputado Venegas, portavoz del PSOE. La amnistía es simplemente - sigo citando - un olvido, una amnistía para todos, un olvido de todos para todos. No vale en este momento aducir hechos de sangre, porque hechos de sangre ha habido por ambas partes, también por el poder y algunos bien tristes, bien alevosos. La amnistía es un camino de reconciliación, pero también de credibilidad y de cambio de procederse. Diputado Arzallus, portavoz del PNV. La amnistía es - y cito textualmente - el presupuesto ético-político de la democracia, de aquella democracia a la que aspiramos que, por ser auténtica, no mira hacia atrás, sino que, fervientemente, quiere superar y trascender las decisiones que nos separaron y enfrentaron en el pasado. Diputado Arias-Salgado, portavoz de UCD.

El voto prácticamente unánime dado por las Cortes a la Ley de Amnistía de 1977 fue un acontecimiento histórico, pues puso fin al enfrentamiento de las dos España, enterradas allí para siempre. Es cierto que algunos no quisieron sumarse a este espíritu de reconciliación y trataron, por todos los medios a su alcance, de impedir mediante la violencia o el terror, que la voluntad de concordia nacional germinará en frutos de paz y libertad para todos. No lo han conseguido ni lo conseguirán nunca más.

España ha cumplido en este año el vigésimo quinto aniversario de la recuperación de las libertades democráticas y el próximo podrá conmemorar el primer cuarto de siglo de vigencia de la Constitución de 1978. Han transcurrido sesenta y seis años desde el comienzo de la Guerra Civil de 1936. Apenas quedan supervivientes de la gran tragedia. Y por supuesto, nada queda en la sociedad española del endémico enfrentamiento civil, porque consciente y deliberadamente se quiso pasar página para no revivir viejos rencores, resucitar odios o alentar deseos de revancha.

Por otra parte, en estos veinticinco años se han dictado numerosas disposiciones, tanto por parte de la Administración General del Estado como por parte de las Comunidades Autónomas dirigidas a reparar, en la medida de lo posible, la dignidad de las personas que padecieron durante el régimen franquista y proporcionales los recursos necesarios. Dentro de este grupo de personas que padecieron las terribles consecuencias de la guerra se encuentran los exiliados. Y en septiembre de 1999 el Congreso aprobó una proposición no de ley sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil. En línea con dicho compromiso, la Fundación Pablo Iglesias ha preparado la exposición Exilio, con el hilo conductor de la inequívoca aportación de los exiliados a la recuperación de las libertades en España, contribuyendo de esta forma a la creación de las condiciones que permitieron afrontar el cambio político operado en los años de la transición a la democracia española.

En la diáspora del exilio lo perdieron todo y el dolor del éxodo nunca se ha podido superar, porque el forzado apartamiento de la patria es uno de los mayores padecimientos. La reconciliación no se compadece en esta ocasión con el olvido de este grupo de personas, muchas de las cuales cuando pudieron regresar a España no lo hicieron, porque durante sesenta años habían tejido sus relaciones personales y familiares en las tierras de acogida.

A estos ciudadanos y ciudadanas exiliados, así como los llamados niños de la guerra, supervivientes ya de aquel trágico episodio de nuestra historia, el Congreso de los Diputados considera un deber rendir tributo de admiración y afecto por la lealtad a sus convicciones y el sufrimiento que hubieron de padecer por una guerra impropia de una nación, cuya razón de ser ha de estar en el respeto a los valores democráticos.

Por todo ello, es por lo que propongo:

Ratificar el texto debatido y aprobado por unanimidad a fecha del veinte de noviembre del año dos mil dos, en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, el que se acuerda literalmente:

Primero: El Congreso de los Diputados, en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Segundo: El Congreso de los Diputados reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

Tercero: El Congreso de los Diputados reafirma, una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil Española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que

cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, evitando en todo caso que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

Cuarto: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desarrolle, de manera urgente, una política integral de reconocimiento y de acción protectora económica y social de los exiliados de la Guerra Civil, así como de los llamados niños de la guerra, que incluya la recuperación, en su caso, de la nacionalidad española y su extensión a sus descendientes directos, con conocimiento del derecho de voto."

Continúa diciendo la Sra. Corrales que espera que la enmienda de su Grupo reciba el apoyo de todos los grupos políticos porque viene aún más si cabe a ratificar un acuerdo consensuado por todos los grupos políticos, en el que todos los grupos políticos tenían claro cual era el objetivo de la propuesta, que era sacar del debate político y superar de una vez por todas todo lo acontecido durante tantos años en España, y que de cuyo texto se deben de alegrar y congratular, porque todos los partidos políticos aunaron esfuerzo para conseguir un consenso y sacar un texto que recoge perfectamente el sentimiento de todas y cada una de las partes, de todas y cada una de las ideologías políticas, y de todas y cada uno de los españoles.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Roteños Unidos, agradeciendo al Grupo Socialista la Moción que eleva a la consideración de Pleno sobre los hechos históricos de la Guerra Civil Española, puesto que él siempre invita a la ciudadanía en general a reflexionar sobre esas circunstancias que, aunque lejanas en el tiempo, parece que aún quedan algunos elementos que sean motivo de reflexión.

Expresa el Sr. Alcedo que para Roteños Unidos, cuando ha tenido conocimiento de la propuesta inicial formulada por el Grupo Socialista, aunque valoran lo positivo de la intencionalidad, la entendían pobre en el sentido de que era insuficiente, y oyendo la enmienda que formula el Partido Popular les parece un poco más amplia, si bien es cierto que un buen guiso se hace no con un elemento, sino con cuantos más elementos mejor, y sin lugar a dudas si una propuesta permitía que se hablase del asunto, la otra permite su enriquecimiento y amplía el ámbito del entendimiento de lo que hoy se debate.

Opina asimismo que reflexionar para la sociedad siempre es bueno y positivo, y si en algo se caracteriza la actual Corporación y particularmente el gobierno municipal en los últimos tres años, ha sido en el nivel y en el grado de compromiso con el asunto de la recuperación de la memoria histórica con las familias que fueron afectadas por esos trágicos sucesos, en todo su ámbito y en toda su extensión, habiendo vivido ya, por dos años consecutivos, exposiciones, conferencias, y tenido la posibilidad de acompañar inclusive al grupo de familias afectadas en la localización de restos, que se encuentra en la actualidad elaborándose en Rota un libro que esperan que vea la luz al finalizar el año sobre las personas que fueron masacradas en aquel momento de la historia, y todo ello, sencillamente, para contribuir, porque es verdad lo dicho por el Sr. Márquez, que ciertamente es necesario el perdón, pero el perdón tiene que estar fundamentado en el conocimiento, siendo preciso la reflexión y la reflexión tiene que ser comedida y equilibrada, anunciando que

Roteños Unidos compartirá siempre, y forma parte de su propia esencia, que la violencia no es buen camino para nada, en los términos en los cuales se expresa, dándole igual que esa violencia sea física, sea psíquica, sea psicológica, sea una falta de respeto a la legalidad vigente, sea un atropello que se evidencie y se manifieste de mil maneras, pero el ser humano lamentablemente tiene esa espinita clavada, siendo precisamente esa espina la que hace la grandeza del ser humano y le hace perder los papeles, pero el problema no es perder los papeles, sino quedarse con los papeles perdidos, aunque el problema, en su opinión no es equivocarse, sino no rectificar, no asumir el error, no reconocer internamente primero y luego públicamente, cuando uno se equivoca, y a veces esos errores son tan trágicos, son tan tremendos y tan extraordinarios como lo que España vivió hace ya 75 años, añadiendo que si en algo vale que en la mañana del día de hoy el Pleno le dedique un tiempo mayor o menor a la reflexión pública y al posicionamiento, que valga para que las próximas generaciones y ellos mismos sean responsables de ese caballo que todos llevan dentro y que a veces se desboca, que hace 75 años llevó a España a una sangría, al mayor espectáculo que pueda suponer la falta de respeto a los derechos humanos, y que en aquel momento se expresaba conforme a la razón y al entendimiento de hace 75 años, y que hoy, gracias a Dios, parece que en España las armas están guardadas a buen recaudo, pero no por eso, falta la violencia, no por eso falta el despropósito, que muchas veces se evidencia en la falta de respeto a la parte contraria y que toma cuerpo en leyes y que toma cuerpo en infinidad de actuaciones y de intervenciones, por uno o por otro lado.

En definitiva, para concluir, Roteños Unidos entiende que la enmienda que presenta el Partido Popular no desmerece en nada a la moción que presenta el Grupo Socialista, sino que, en todo caso, la amplía y la enriquece, y puesto que el ánimo y el deseo es el de propiciar a la ciudadanía de Rota, en general, a la reflexión sobre aquellos acontecimientos, y puesto que es evidente que el Gobierno Municipal está ampliamente comprometido con la parte que le corresponde, que son los vecinos y vecinas de Rota, su Grupo se posiciona desde este momento ya en aceptar la enmienda y en proponer a todo el Pleno que aprueben plenamente la enmienda, porque recoge el espíritu fundamental que hoy trae la moción del grupo socialista.

De nuevo interviene D. Felipe Márquez diciendo estar totalmente de acuerdo en el posicionamiento que el Partido Popular les trae como enmienda y que viene a recoger un acuerdo unánime de todos los partidos políticos en esa comisión constitucional que ya había comentado y que reflejaba, en el momento en el que se trató, una preocupación, un interés por llegar a potenciar el reconocimiento de lo que esas familias y esas personas pasaron y que sería ridículo por su parte no refrendar esos puntos que se traen a aprobación, porque forman parte de lo que el país, por medio de sus representantes legítimos en su totalidad, aprobaron.

Por lo tanto, manifiesta que, como enmienda de adición, sin ningún problema, porque entiende que es un texto que ya fue aprobado en un órgano distinto y que lógicamente su Grupo no es quien para quitar esa virtualidad de un acuerdo importante que se tomó en el Congreso de los Diputados.

Sin embargo, indica que quieren mantener su propuesta, porque es una propuesta que viene dada por una actualidad, la cual tiene que ver con un compromiso político de que antes de terminar el

presente curso, el Congreso de los Diputados apruebe una ley sobre la memoria histórica, y el aprobar una ley sobre la memoria histórica significa, primero, y es el punto número 1 de su propuesta, reconocer, aceptar, asumir, valorar de donde vienen y que es lo que motiva esa situación, y en segundo lugar, tener los instrumentos, las medidas, los presupuestos, las iniciativas, las colaboraciones, para que esos estudios, esos tratamientos, esa negociación y esa respuesta se le de a las personas que, dignamente y con respeto, lo vienen haciendo en cada momento.

Opina el representante del Grupo Socialista que todos coinciden en ese aspecto, habiendo vivido actos que los familiares de los represariados, de los asesinados, de los desaparecidos, han llevado a cabo en Rota, entendiendo que serían poco razonables si dijeran que en esos actos han visto algún tipo de la confrontación, de la riña, del enfrentamiento, puesto que se han dedicado, simple y llanamente, a reconocer, a dignificar y a tener un apoyo de familiares, de amigos, en defensa de lo que esas personas sufrieron y lo que sus representantes, sus hijos, sus primos, sus nietos, quieren para dignificar su vida, por lo tanto, entiende que lo que se está haciendo no sabe el voto que va a tener en el Congreso de los Diputados cuando la presente semana se presente la Ley, esperando que sea por unanimidad, puesto que la tarea se ha hecho, se han hecho las propuestas, se han llegado a avances, se han eliminado dificultades durante los últimos veintitantos años, pero hay un momento clave, donde ya esas heridas que se cerraron en el año setenta y tanto, que se han venido manteniendo en la normalidad del funcionamiento de un país democrático como España, tienen que darle respuesta a esos familiares y en esa línea es lo que su Grupo pide.

Finalmente, expone el Sr. Márquez estar totalmente de acuerdo en refrendar el texto que aprobaron en el Parlamento Español, en el Congreso de los Diputados, donde radica la soberanía popular, por unanimidad de todos sus miembros, y que acaba de leer la portavoz del Partido Popular, entendiéndolo como una enmienda-adición y no como una enmienda de supresión, teniendo derecho, como proponente a mantener su Moción, aceptándose por su parte la enmienda de adición, manteniéndose para su votación los dos puntos, que según cree no debe de ser motivo, en ningún caso, de preocupación ni de crear ningún problema, el tener un apoyo a esa familia, mediante la repulsa al golpe de Estado contra el Gobierno de la república, y en segundo lugar, el reconocimiento a las víctimas y a sus familiares, por todo lo cual, muestra nuevamente el apoyo total a la enmienda y el mantenimiento de dos puntos recogidos en la Moción.

El Sr. Alcalde aclara que, según le ha informado la Sra. Secretaria, se procederá a la votación de la enmienda y una vez que se haya aprobado la enmienda, lo que queda es lo que se han enmendado, no obstante vuelve a ceder la palabra a la proponente de la enmienda.

D^a Eva Corrales manifiesta que, en primer lugar, le gustaría aclarar que su enmienda la han presentado, tal y como recoge la misma al principio, en virtud de las facultades conferidas por el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Rota y atendiendo al título tercero, que hablan exactamente en qué consiste una enmienda, queriendo aclarar no obstante que no se trata de una enmienda de adición, porque no existe esa terminología dentro del Reglamento Orgánico, sino que es una enmienda a la totalidad.

Por parte del Sr. Alcalde se plantea que, ante el valor que tiene tanto la propuesta que se ha presentado por un lado como la del otro y dado el espíritu de concordia que se respira y la intencionalidad del mantenimiento de una propuesta y de otra, le gustaría se hiciera un receso de 5 minutos, para ver si son capaces de llegar al acuerdo.

(Se declara un receso siendo las nueve horas y treinta minutos, reanudándose la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos)

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta que al no haber sido posible alcanzar un consenso en algo que le parecía obvio, continuarán con las intervenciones, concediendo nuevamente la palabra a la portavoz del Grupo Popular, que era quien estaba interviniendo cuando se inició el receso.

Toma la palabra por tanto D^a Eva Corrales, indicando que están un poco sorprendidos después de haber hecho el receso, porque tal y como intentaba de explicar antes en su exposición, entienden que la propuesta que trae el Partido Popular, que enmienda la propuesta del Partido Socialista, y tal como entiende el partido popular y desde el resto de los partidos que componen el Congreso de los Diputados, lo que hace es enriquecer, ampliar y sesgar lo que realmente es el espíritu de todos los partidos políticos que componen el Congreso de los Diputados, por lo que, sinceramente, en el espíritu de darle mayor amplitud a la propuesta del Partido Socialista, de expresar realmente lo que piensan los ciudadanos españoles, lo que piensa el Partido Socialista a nivel nacional, lo que piensa el PNV, lo que piensa el Partido Popular, lo que piensa Izquierda Unida, recogido en un texto elaborado y consensuado por parte de todos los grupos, y por lo que les gustaría contar con el apoyo a la enmienda para restablecer lo que es la realidad que se aprobó en ese Congreso de los Diputados y en la mesa constitucional del año 2002.

Independientemente de ello, expresa la representante del Partido Popular que, tal y como recoge concretamente el segundo acuerdo, que dice exactamente el apoyo del Ayuntamiento de Rota a las asociaciones y colectivos que están trabajando por la recuperación de la memoria histórica, por parte del actual Equipo de Gobierno, el Partido Popular y Roteños Unidos, desde que tomó posesión de su cargo, ha sido pueblo de ejemplo de muchas poblaciones de alrededor, en cuanto al trabajo que se ha iniciado, tanto desde la Fundación de Juventud, Cultura y Deporte, como desde la Delegación de Régimen Interior y Gobernación con respecto a ese segundo punto, tal y como expresa el Partido Socialista, destacando el Equipo de Gobierno por el apoyo constante y unánime a las personas de Rota que han sido afectadas por esa circunstancia, habiendo solicitado incluso subvenciones a la Junta de Andalucía, a través del Ayuntamiento, para trabajar en materia de recuperación de memoria histórica, organizándose jornadas e infinidad de actividades, de lo que puede dar fe el colectivo de recuperación de memoria histórica que existe en Rota.

Por tanto, indica que lo único que le queda es pedir al Grupo Municipal Socialista que reflexione sobre la amplitud de miras que tiene el texto que se aprobó en el Congreso de los Diputados, el esfuerzo que se hizo por parte de todos los partidos políticos por

llegar a un acuerdo y a un consenso, del cuyo texto fue participe el Partido Socialista a nivel nacional, esperando únicamente que refrenden la proposición que hace el Partido Popular, con la intención, que no es otra, que poner de manifiesto cual es el sentir de todos los españoles, basado en un texto importantísimo que se aprobó por todos los españoles y por todos los representantes políticos de los españoles en el Congreso de los Diputados.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra el Sr. Márquez aclarando que su Grupo ha tenido la iniciativa de traer a valoración, a estudio y a votación una propuesta con un determinado texto, presentándose aquí, al iniciarse el Pleno, una enmienda con el objetivo de, no sabe por qué y en base a qué justificación, no querer con claridad meridiana mostrar la repulsa del Ayuntamiento de Rota al Golpe de Estado iniciado el 18 de julio del 1936, contra el gobierno legítimo de la II República, cuando en el propio texto, en el propongo, se dice exactamente "ratificar el texto debatido y aprobado", cuando queda claro que ratifican el texto aprobado en fecha 20 de noviembre de 2002, en la Comisión Institucional, pero el que aquí se les proponga ratificar no significa que se vaya a hacer una enmienda para no llevar a votación la propuesta que ha sido valorada en Comisión Informativa y que se supone que debe de ser votada en el Pleno, puesto que no se recoge que sea una enmienda para que se cambie la propuesta a favor de esos 4 o 5 puntos, que son ratificar un texto que se debatió en su momento y que tendrá las coincidencia que se quiera ver, pero que no tiene la virtualidad de lo que si Grupo quiere que se vote y que, por lo tanto, seguirán manteniendo el que sería conveniente que se votara como suma, como adición, porque simplemente dice que, después de hacer una serie de valoraciones, que lo que propone el documento es ratificar el texto, manifestando que el Grupo Socialista ratifica el texto, pero no dice la propuesta del Grupo Popular que vaya a enmendar la propuesta del Grupo Socialista, sino que propone ratificar el texto debatido y aprobado por unanimidad, a fecha 20 de noviembre de 2002, en la Comisión Institucional del Congreso de los Diputados, recogiendo literalmente los 4 puntos.

Aclara el Sr. Alcalde que al principio de la enmienda lo recoge, respondiendo el representante del Grupo Socialista que es confuso, por lo tanto, su Grupo, totalmente generosos en un tema como el que se debate, más que crear dificultades y enfrentamientos, lo que querían era crear un ambiente de normalidad democrática y de ratificación y reconocimiento a esos colectivos, resultando que ahora se ven en la imposibilidad de que su propuesta sea apoyada o no, pero si votada, porque se ha metido, por urgencias, sin haber sido valorada por la Comisión Informativa, un documento que intenta, por un lado, enmendar y, por otro, lo que quiere es ratificar una serie de puntos que, por mayoría absoluta de todos los representantes de los partidos políticos, en el año 2002, en el Parlamento de España, fue aprobada, y que no tiene nada que ver, siendo su objetivo el que se valore y no que nadie venga a decirles como tienen que decir lo que piensan, porque están en derecho, acertada o equivocadamente, con el apoyo o sin el apoyo, que su propuesta sea valorada en Pleno y no mediante el documento que se ha presentado con el objetivo de ratificar, que no obstante están de acuerdo en ratificarlo.

Insiste D. Felipe Márquez que ya en su anterior intervención había dicho la enmienda la entendían en un primer momento como una propuesta para sumar y ampliar y que estaban de acuerdo, pero cuando por parte del Sr. Alcalde se les ha dicho que se va a eliminar

su propuesta si aprueban la enmienda, muestra su disconformidad en eliminar algo que han presentado conscientemente aquí para que se apoye o no, manteniendo por lo menos aquello en lo que han pensado, que justifica su posicionamiento con respecto a ese tema, no pudiendo ahora aceptar todo, cuando aquí hay una propuesta que se ha hecho por parte de un técnico, que es razonable, pudiendo sumarse a los dos puntos los otros cuatro puntos, donde clarifique, amplíe y haga todos los posicionamientos que se crea convenientes con respecto a esos dos puntos, lo cual es ceder a favor de un tema que no debería crear crispación, cosa que él está consiguiendo puesto que no cree que haya hecho ningún posicionamiento, ninguna voz más alta que la otra, sino simplemente decir que les que les toca responder a un posicionamiento, queriendo que eso no se lo limite, aunque no salga aprobado, pero si que el posicionamiento debe de ser respetado, y no mediante un propongo, que es ratificar algo con lo que están de acuerdo, por tanto muestra su parecer de no estar dispuestos a que se les niegue y mas apoyar ellos mismos a que les nieguen la posibilidad de que se debata algo y se apruebe algo que han propuesto, por mucha legalidad que se tenga en la consideración que se ha hecho por parte del Sr. Alcalde, pero que no están de acuerdo.

Para terminar, manifiesta el representante del Grupo Socialista que si persisten en el posicionamiento de que la enmienda, que precisamente él no la entiende como tal, sino como "propongo ratificar" elimine la posibilidad de que se vote la suya, muestra su interés de que conste en acta, su mayor repulsa a la falta de democracia del presente Pleno para debatir algo a lo que tienen derecho de hacer y a lo que tampoco contraviene ni norma, ni va contra persona, ni va contra ningún posicionamiento ni económico, ni jurídico, ni ideológico, sino nada mas que a traer un tema que entienden que les corresponde llevar y, por tanto, no quieren que se les niegue esa posibilidad.

D. Antonio Alcedo hace uso de la palabra acto seguido mostrando comprender perfectamente la postura del Sr. Márquez, si bien indica que lo que no entienden muy bien desde Roteños Unidos es la necesidad permanente de crear dos orillas, cuando se está hablando de consensuar, quedando claro que se recoge en la enmienda que presenta el Grupo Popular el espíritu general, pero además la Ley del 24/2006 del presente mes de julio, aprobada por el Congreso de los Diputados, recoge firmemente el mismo espíritu de nuevo, teniendo la impresión, con el mayor de los respetos y con el mayor de los aprecio sobre la presente situación, que obras son amores y no buenas razones, que aquí en el asunto que les ocupa verdaderamente no hay por parte del Gobierno municipal, en general, y particularmente por parte de Roteños Unidos, una disconformidad con la propuesta del Grupo socialista, pero si que es más que razonable y es más que evidente que existe un interés en que a la fuerza hayan dos orillas, queriendo por parte del Grupo Socialista permanentemente llevar las cosas al límite para que hayan dos orillas, propugnándose desde Roteños Unidos consenso y equilibrio, cosa que no es fácil, pero al final se ven avocados a posicionarse con un interés probablemente bastardo y probablemente ajeno al bien común y al interés general.

Por todo ello, aclara el Sr. Alcedo que Roteños unidos no tiene ningún tipo de dificultad con la moción que formula el Grupo Socialista de Rota, que por cierto para ellos no dice nada de excepcional, mostrar la repulsa del Excmo. Ayuntamiento de Rota al ilegal golpe de estado iniciado el 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República Española, con lo que Roteños

Unidos no tiene dificultad alguna, así como mostrar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Rota a las asociaciones y colectivos que están trabajando en la recuperación de la memoria histórica, entorno a la tragedia de la Guerra Civil Española y de las consecuencias de la posterior dictadura militar, con lo que no solamente no tiene dificultad, sino que está comprometido y trabajando en ello.

Por lo tanto, indica que ya no se van a dirigir tanto a los proponentes, como grupo político, como a la ciudadanía en general, insistiendo que Roteños Unidos no tiene dificultad, pero entienden francamente que la enmienda del Partido Popular recoge todo eso y algo más, por eso decía al principio que era del todo insuficiente, aunque la ciudadanía juzgará, salvo que haya otro interés, otra cuestión que probablemente no sea verdaderamente evidenciar y ayudar a todos a reflexionar que si hace 75 años hicieron usos de las armas físicamente y de quitarse la vida unos a otros, aunque hoy se la quitan de otra manera, pero desde luego no han superado al día de hoy la necesidad de consensuar cosas.

A continuación, D^a Eva M^a Corrales indica que el Partido Popular, en su afán de llegar a un acuerdo y a un entendimiento, porque lo que nunca pensó el Partido Popular que una enmienda, que recoge un texto elaborado, escrito, aprobado, y debatido en el Congreso de los Diputados, que les representa a todos, suscitara en los miembros del Partido Socialista Obrero Español de Rota, tantísima ampollas, añadiendo que están verdaderamente sorprendidos ante la actitud que tienen, y sobre todo hoy, fundamentalmente, D. Felipe Márquez, que actúa en esta ocasión como portavoz, en la que una vez más transparente cual es la intención única y clara que tiene, puesto que en su anterior intervención ha dicho que no están dispuestos, cuando más bien sería él personalmente quien no está dispuesto a que nadie le diga lo que tiene que hacer, aclarando no obstante que el Partido Popular, bajo ningún concepto, ha intentado decirle a él lo que tiene que hacer, porque él ya se encarga de decirle lo que tiene que hacer al resto de los miembros de su Grupo, cosa que ellos respetan enormemente, siendo el Sr. Márquez quien, permanentemente, le dice a sus miembros de grupo lo que tienen que hacer.

Insiste la Sra. Corrales que su Grupo lo que ha intentado, desde el consenso tan evidente en el que todos los partidos políticos, incluido el Grupo Socialista, en el Parlamento Español, llegan y se ponen de acuerdo, preguntándose si tan difícil es para D. Felipe Márquez entender que ese texto que lo ha elaborado un señor que también ha participado, que se llama López Garrido y que es el portavoz del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados, porque lo están evidenciando, porque en su opinión esa propuesta que han presentado trae otra clara intención, aunque el Partido Popular no va a entrar en eso, porque si tienen superado algo que los miembros del Grupo Socialista ponen en evidencia permanentemente, que no lo han superado y que no están dispuestos a superar, porque tienen que mantener esa llama políticamente viva para poder seguir teniendo argumentos con el que defenderse, aunque el Grupo Popular, en un acto de fe y de buena voluntad, están dispuestos a ampliar la Moción del Grupo Socialista con la enmienda presentada por su Grupo, lamentando profundamente que D. Felipe Márquez intente permanentemente confundir a los ciudadanos, habiendo hablado de la crispación, cuando él es la crispación personificada, intentando desmerecer permanentemente todas y cada una de las personas que piensan distinto de él, incluso los de su propio partido, por todo lo cual manifiesta la Sra. Corrales que el Partido Popular va a coger la propuesta y la va a sumar a la suya,

porque parece ser que no estará de acuerdo como no diga exactamente el texto que el Sr. Márquez ha escrito o que le habrá mandado a escribir a D. Manuel Bravo.

Continúa la Portavoz del Grupo Popular diciendo que el primer párrafo de su enmienda, recoge justamente lo que el propio Partido Socialista Obrero Español en el Parlamento ha recogido y ha ampliado, queriendo llevarles a donde no están, porque están en otra realidad, queriendo hacer ver que es mucho más interesante el texto que él propone que dice "Mostrar la repulsa del Excmo. Ayuntamiento de Rota al ilegal golpe de estado iniciado el 18 de julio", queriendo aclararle que el Partido Popular está en contra de todos los golpes de Estado, de todas las dictaduras, también de la de Cuba, preguntándose quién no va a estar de acuerdo y si ese punto es quizás más enriquecedor que el que han refrendado todos los partidos políticos que componen el Parlamento Español, opinando personalmente que no.

En cuanto al segundo punto, se indica por parte de la Sra. Corrales que está más que justificado, recordando que el Partido Socialista se ha llevado 4 años en la gobernando y han tenido la oportunidad, de hacer muchos reconocimientos de la memoria histórica, de trabajar con los familiares, de sensibilizarse con los familiares, sin embargo no lo hicieron, desde el año 99 en que se llevó ese tema al Congreso de los Diputados y precisamente en manos del Partido Popular, sorprendiéndole enormemente que a nivel nacional sean capaces de ponerse de acuerdo, sin embargo aquí se sientan heridos por traer únicamente lo que se ha aprobado en el Parlamento Español, en el que también están ellos representados, a no ser que el Partido Socialista Obrero Español de Rota estén hechos de otra materia o piensen de manera diferente que los mismos suyos a nivel nacional, insistiendo que, conociendo a D. Felipe Márquez, han tenido una intención clara, ya que no supera ciertas cosas, cuando ella en un acto de intentar llegar a un acuerdo, a un consenso y fundamentalmente basado en la concordia, van a coger los dos textos, lo van a refundir y van a decir expresamente lo que quiere D. Felipe Márquez, que parece ser que no es lo mismo que lo que dice el Partido Socialista Obrero Español, a nivel nacional, dándoles las gracias por su apoyo, si es lo votaran a favor.

Por parte del Sr. Márquez, se expone que, como representante en el presente punto del Partido Socialista, no va a entrar al debate que ha querido establecer la portavoz del Partido Popular, porque lo que están debatiendo tiene tanta seriedad y tanta dificultad de entender que esas personas deben de ser reconocidas, resarcidas y ayudadas, que no va a mezclar argumentos políticos que no vienen al cuento, puesto que ya llegará otra oportunidad para hacerlo.

Añade que su Partido se congratula de que la propuesta haya sido una propuesta aprobada por unanimidad, ampliada en la enmienda, que hace que el texto que se aprueba sea mucho más claro y mucho más coherente en la misma línea que, en el año 2002, todos los partidos del arco parlamentario en Madrid aprobaron, sintiéndose, como grupo proponente, de enhorabuena, porque sin crispación, sin crear diferencias, distancias, ni las dos Españas que suena tanto últimamente, se haya aprobado por un consenso que hace posible y amplia lo que ellos había presentado aquí en una propuesta de dos puntos.

El Sr. Alcalde toma la palabra finalmente para matizar algunas cosas, en primer lugar que por parte del Sr. Márquez se dijo

que se eliminaba el debate, cuando llevan ya una hora y media debatiendo, por tanto nunca se ha eliminado el debate, debiendo saber el Sr. Márquez que desde que él es Alcalde, para su suerte, han eliminado hasta el reloj, aunque ha habido un cambio importante desde lo que ha sido el receso a lo que ha sido ahora, debiendo también de hacer mención a la generosidad que ha habido por parte del Partido Popular, porque los ciudadanos deben de entender, con claridad, que la mayoría de los componentes de la Corporación están en los 40 años, habiéndose traído una propuesta, en la cual, lo que se pretende, son dos puntos muy claros, uno, que es el más importante, mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Rota a las asociaciones y colectivos que están trabajando en la recuperación de la Memoria Histórica entorno a la tragedia de la Guerra Civil Española y de las consecuencias de la posterior dictadura militar, que como bien ha dicho la portavoz del Partido Popular el Partido Socialista tuvo la oportunidad durante 4 años de hacerlo y no lo hicieron, y el actual Equipo de Gobierno ha tenido la oportunidad de hacerlo y lo ha hecho, afortunadamente, porque obras son amores y no buenas razones, aunque ahora todo el mundo se apunte al carro que quiera, pero la realidad es que cuando se dice que el Ayuntamiento de Rota muestre el apoyo a las asociaciones y colectivos, es algo que llevan ya dos años haciendo y estando comprometidos, sin embargo esa no era la propuesta, puesto que la propuesta era la inicial, la de las dos orillas según comentó D. Antonio Alcedo, de decir mostrar la repulsa del Ayuntamiento de Rota, al ilegal golpe de Estado iniciado el 18 de julio de 36, contra el Gobierno legítimo de la II República Española, entendiéndolo que ha dicho la Sra. Eva Corrales, porque es muy joven y no lo ha vivido, no habiendo capacidad hoy, por ninguno de ellos, de utilizar eso políticamente, entendiéndolo asimismo que capitalizar eso como lo han estado intentando los miembros del Grupo Socialista de hacer una división, cuando se ha intentando por todos los medios llegar a un consenso.

Asimismo, quiere dar lectura al párrafo donde estaba la dificultad, concretamente donde decían "Mostrar la repulsa del Ayuntamiento de Rota, al ilegal golpe de Estado iniciado el 18 de julio del 36, contra el Gobierno legítimo de la II República Española", a lo que el Partido Popular decía que para que fuera mucho más amplio y de acuerdo ya con el consenso del Parlamento, que intentaban dar un punto final al debate que ahora se está reavivando, y que es interesante que salga adelante con seriedad y sin manipulación, aunque el dolor no se puede manipular, porque se vuelve contra las personas que lo manipulan, porque las personas exigen respeto, estando haciéndolo con discreción y con respeto, sin intentar de crear situaciones violentas, sin intentar de buscar, pero aquí hay un interés claro, que se reflejaba en el expuesto "El Congreso de los Diputados, en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas", que es lo que se ha intentado aquí en Rota, con violencia, imponer las convicciones políticas "y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y la repulsa de nuestra sociedad democrática", señalando el Sr. Alcalde que hasta el de Fidel Castro, no solamente el de Franco, por tanto opina que no se pueden tener dos varas de medir.

Aclara que Roteños Unidos está de acuerdo, opinando que han de ser capaces de poner punto y final, y sobre todo de afrontar las cosas con la seriedad que se merece, porque las personas que están trabajando en la recuperación de la memoria histórica requieren

respeto, pero también requieren respeto y dignidad las personas que no quieren aparecer, que han enterrado eso ya para siempre, que no quieren volver a revivirlo, porque se le haya ocurrido ahora al Grupo Socialista en Rota remover ahora todo, que es algo que deben tener claro, para intentar de seguir viviendo como han estado viviendo durante los años de democracia y sobre todo hacer ver que el sufrimiento ha estado en todas partes.

Por lo tanto, y antes de proceder a la votación, se aclara por el Sr. Alcalde cuáles son los acuerdos a adoptar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (seis del Grupo Popular, cinco del Grupo Roteños Unidos y nueve del Grupo Socialista), aprueba la enmienda, así como la moción presentada por el Grupo Socialista adicionando ambos textos, acordando:

1º.- Mostrar la repulsa del Excmo. Ayuntamiento de Rota al ilegal golpe de estado iniciado el 18 de julio de 1936 contra el Gobierno legítimo de la II República Española, como consta en la moción del Partido Socialista Obrero Español, así como consta en la enmienda del Partido Popular y ratificar el texto debatido y aprobado por unanimidad a fecha del veinte de noviembre del años dos mil dos, en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, reiterando que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

2º.- Reiterar que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia, como consta en la enmienda del Partido Popular.

3º.- Mostrar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Rota a las asociaciones y colectivos que están trabajando en la "Recuperación de la Memoria Histórica" en torno a la tragedia de la guerra civil española y de las consecuencias de la posterior dictadura militar, como consta en la moción del Partido Socialista Obrero Español, así como consta en la enmienda del Partido Popular reafirmando, una vez mas, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil Española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, evitando en todo caso que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

4º.- Instar al Gobierno para que desarrolle, de manera urgente, una política integral de reconocimiento y de acción protectora económica y social de los exiliados de la Guerra Civil, así como de los llamados niños de la guerra, que incluya la recuperación, en su caso, de la nacionalidad española y su extensión a sus descendientes directos, con conocimiento del derecho de voto, como consta en la enmienda del Partido Popular.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A LA REAL, ILUSTRE Y PIADOSA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y SOLEDAD DE MARÍA SANTÍSIMA.

Por la Secretaria Acctal., se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, al punto 2º.4 y previa aprobación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente por unanimidad, es decir, con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Popular, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para la concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Real, Ilustre y Piadosa Hermandad del Santo Entierro de Cristo y Soledad de María Santísima.

A continuación, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que a continuación se transcribe:

“Que la Junta de Gobierno Local celebrada el día once de Julio del año dos mil seis, al punto 5º, acordó por unanimidad el siguiente expuesto:

“Que he recibido informe de Dª Mª Eva Corrales Caballero, Juez Instructor del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la REAL, ILUSTRE Y PIADOSA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y SOLEDAD DE MARÍA SANTÍSIMA, el cual paso ha presentar:

Dª Mª EVA CORRALES CABALLERO, JUEZ INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A LA REAL, ILUSTRE Y PIADOSA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y SOLEDAD DE MARÍA SANTÍSIMA , AL SEÑOR ALCALDE INFORMA

Que la Junta de Gobierno Local celebrada el día siete de febrero del año dos mil seis, al punto 26º, adoptó por unanimidad, iniciar el expediente para conceder a la REAL, ILUSTRE Y PIADOSA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y SOLEDAD DE MARÍA SANTÍSIMA, la distinción de la MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE ROTA, con motivo de la celebración de su cincuentenario, así como labor, no sólo evangelizadora, sino también social y cultural, que es digna de resaltar.

Del mismo modo, la Junta Local celebrada el dos de mayo del mismo año, al punto 19ª, nombra a esta Tte. De Alcalde Delegada de Relaciones Institucionales. como Juez Instructora del mismo, la cual se dispone a iniciar dicho expediente mediante la recopilación de documentación que acredite distinción. Con este fin, se sometió a información pública durante el periodo de 30 días naturales, contados a partir del 22 de Mayo del presente año y finalizando el 22 de Junio del mismo, para generar conocimiento y admisión de alegación en pro o en contra.

Terminado dicho plazo, el número de adhesiones presentadas en el registro General de este Excmo. Ayuntamiento, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano, a favor de la concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Real, Ilustre y Piadosa Hermandad del Santo Entierro de Cristo y Soledad de María Santísima , suma un total de 1816, entre los que se encuentran asociaciones, fundaciones, peñas, clubes, hermandades, asociaciones de vecinos, entidades empresariales y en nombre propio, a favor y ninguna en contra, además de 59 adhesiones que han sido presentadas fuera del plazo establecido, pero que se adjuntan a este expediente.

Este total de adhesiones es muestra evidente de la aceptación que ha tenido la propuesta de conceder dicha distinción, ya que se trata de una Hermandad viva y activa, que apoya cuantas iniciativas sociales le sean propuestas, con historia y arraigo en las tradiciones de su pueblo y que representa el sentimiento y la devoción de muchos vecinos durante la Semana Santa roteña.

POR TODO ELLO:

Que teniendo en cuenta la índole de méritos y actividades que dicha Hermandad realiza en beneficio de nuestra localidad, se estima oportuno, si a bien lo tiene, la concesión de la MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE ROTA a la REAL, ILUSTRE Y PIADOSA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y SOLEDAD DE MARÍA SANTÍSIMA

Estimando que el expediente recopilado por la Juez Instructora del mismo, M^a Eva Corrales Caballero, da fe del merecimiento de la distinción de la Medalla de Oro de la Villa a la REAL, ILUSTRE Y PIADOSA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y SOLEDAD DE MARÍA SANTÍSIMA, es por lo que se PROPONE:

Se conceda la Medalla de Oro de la Villa a la REAL, ILUSTRE Y PIADOSA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y SOLEDAD DE MARÍA SANTÍSIMA con motivo del cincuenta aniversario de su reorganización y la labor, no sólo evangelizadora, sino también social y cultural en beneficio de nuestro pueblo.

Que dicha propuesta, una vez refrendada por la Junta de Gobierno Local, se eleve a la Comisión Informativa para su dictamen y elevación al Pleno Corporativo, disponiendo que la misma se haga entrega durante la celebración de un acto solemne, que tendrá lugar en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna el día doce de Agosto del presente año a las 21.00 horas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, adoptará la resolución que mejor estime oportuna."

Por ello, es por lo que PROPONE

Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno apruebe el anterior acuerdo de Junta de Gobierno Local en todos sus términos."

La representante del Grupo Popular, D^a M^a Eva Corrales, informa que ha estado desarrollando su trabajo como Juez Instructora del expediente, para conceder a la Hermandad de María Santísima de la Soledad y del Santo Entierro la medalla de Oro de la Villa, viniendo la propuesta a ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno, en el que se da cuenta del expediente, queriendo agradecer las cerca de 2.000 adhesiones que ha habido, y a todos los roteños y roteñas por haber apoyado esa iniciativa del Equipo de Gobierno, queriendo a la vez dar a conocer ya oficialmente, esperando contar con el apoyo del Partido Socialista y de Roteños Unidos, como no puede ser de otra manera, de la fecha del acto, en el que se hará la imposición de la Medalla, que será el 12 de agosto, a las 9 de la noche.

Añade que desde aquí, como Delegada de Relaciones Institucionales, invita a todo el pueblo de Rota a que participe del acto, que es importante y que viene un poco a refrendar también la labor, no solo religiosa, sino social que hace una de las Hermandades de Rota, como es la Hermandad del Santo Entierro y de María Santísima de la Soledad, y que ese trabajo y ese reconocimiento ha sido refrendado por cerca de 2.000 adhesiones.

Siguiendo con el turno de intervenciones lo hace D. Antonio Alcedo, en calidad de Portavoz de Roteños Unidos, informando que van a apoyar la propuesta como ya lo manifestara en la Comisión Informativa, porque también es un momento óptimo para dirigirse a la ciudadanía en

general sobre una medalla de Oro a una Hermandad, habiendo tenido la oportunidad de oír hace unos días a un representante del Grupo Municipal Socialista, concretamente D^a Rosa M^a Gatón, manifestando un poco su distanciamiento con respecto a que fuesen a las comunidades de ámbito religioso y tal a quienes el Equipo de Gobierno apoyaban, queriendo aclarar que para Roteños Unidos no existen conceptos ni orillas, sino que existen asociaciones, existen entidades que trabajan por y para Rota, y que es precisamente lo que motiva el apoyo permanente a este tipo de entidades y de asociaciones, sean o no religiosas, puesto que si existe un colectivo de cualquier índole que verdaderamente destaca en la vida social de la localidad, por su defensa en los intereses de Rota, están obligados a reconocerlo públicamente, porque además tiene que valer como referente para la sociedad en general, cuando una comunidad de personas, de hombres y mujeres, se reúnen por cualquier motivo para convivir en paz, para relacionarse entre sí, para acompañarse en la vida, que es larga y a veces pesada, y para llevar a cabo acciones que benefician a la gran mayoría de las personas y en que en el presente caso puede ser la Hermandad del Santo Entierro, que lo viene haciendo por más de 50 años, que es necesario ponerlo en luz y en evidencia, porque no hay un posicionamiento o un escoramiento para favorecer a una u otra organización social de la localidad, sino que existe un reconocimiento que está convencido que será apoyado por la totalidad del Pleno, aunque es necesario poner los puntos sobre las íes, y aclarar que Roteños Unidos apoya sin ningún tipo de trabas ni indecisión, sin ningún tipo de complejos cualquier acción positiva que un colectivo de ciudadanos y ciudadanas de Rota lleve a favor de los demás, sin hacer análisis de sangre y de orina a ninguna organización ni entidad de la localidad, porque son para todo el pueblo y para toda la ciudad, que es lo que justifica el posicionamiento de Roteños Unidos a favor de que se le entregue la medalla de oro de la Villa a la Real Ilustre y Piadosa Hermandad del Santo Entierro de Cristo y Soledad de María Santísima.

Toma la palabra D. Manuel Bravo, Portavoz del Grupo Socialista, informando que al igual que en la Comisión Informativa, van a votar a favor de la propuesta, si bien quiere que al portavoz de Roteños Unidos no se le olvide que entre las 1.816 adhesiones está la del Partido Socialista, firmada por su secretario, lo que borra todas y cada una de las palabras que ha dirigido anteriormente, con respecto los análisis de sangre y orina que pueda tener cualquier persona, o en el presente caso cualquier político o cualquier representante del pueblo de Rota, en ese sentido, no sabiendo los motivos por los que ha hecho ese comentario, cuando el propio Partido Socialista ha presentado una adhesión dentro de las 1.816 que ha habido y además ha votado a favor en la Comisión informativa, adheriéndose a la propuesta, independientemente que sea o no sea una asociación o un colectivo religioso, porque lo importante es el trabajo que realiza cada uno de los colectivos.

La Sra. Corrales agradece el posicionamiento de voto del Partido Socialista y la adhesión presentada por D. Andrés Varela, como secretario de organización, mostrando el apoyo al expediente, que lamentablemente hacia otros expedientes no han tenido la misma diligencia.

Con respecto a lo que dice D. Antonio Alcedo, responde la representante del Grupo Popular que es cierto que un miembro del Grupo Municipal Socialista, en concreto D^a Rosa Gatón, hizo unas

declaraciones desafortunadas, que ponía en entredicho el afán que tiene el Equipo de Gobierno por dar participación a los ciudadanos y conveniar con las diferentes entidades y organizaciones, sean del color político que sean, sean de la ideología que sean o sean de la vocación religiosa que sean, en unas declaraciones, justamente en un debate, donde hizo una declaración, a su parecer desafortunada, porque no se corresponde para nada con su actitud luego con respecto a sus creencias religiosas que las manifiesta abiertamente, por lo que a ella, sinceramente, le sorprendió enormemente aquel comentario tan desafortunado que hizo, lo que manifiesta un poco a colación de lo que D. Antonio Alcedo ha querido dejar entrever, porque ante unas declaraciones así por parte de un miembro del Partido Socialista, el Equipo de Gobierno se ve muy sorprendido y además muy gratificados porque les apoyen la propuesta que es exactamente para una hermandad.

Interviene por alusiones la Concejal del Grupo Socialista, D^a Rosa M^a Gatón, queriendo dejar claro que aquí cada uno entiende los comentarios como los quiere entender, resultándole los de la Sra. Corrales no desafortunados, sino temerarios, porque miente más que respira, añadiendo que ella es una creyente, sin análisis, porque si se hicieran, algunos, con grandes medallas que se ponen, seguramente saldría negativo, por tanto le pide que no juzgue.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (seis del Grupo Popular, cinco del Grupo Roteños Unidos y nueve del Grupo Socialista), acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, y en consecuencia:

1º.- Conceder la Medalla de Oro de la Villa a la Real, Ilustre y Piadosa Hermandad del Santo Entierro de Cristo y Soledad de María Santísima, con motivo del cincuenta aniversario de su reorganización y la labor, no solo evangelizadora, sino también social y cultural en beneficio de nuestro pueblo.

2º.- Disponer que la misma se haga entrega durante la celebración de un acto solemne que tendrá lugar en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna, el día 12 de agosto a las 21:00 horas.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, EN RELACION CON LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL, CONTRA LA DESESTIMACIÓN DEL REQUERIMIENTO PREVIO EFECTUADO AL MINISTERIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.

Por la Secretaria Acctal., se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en relación con la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la

desestimación del requerimiento previo efectuado al Ministerio de las Administraciones Públicas, contra la resolución de concesión de subvención correspondiente al ejercicio 2006.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el informe realizado por la Letrada Municipal y en el que se hace constar la desestimación por silencio del requerimiento previo a la vía judicial contencioso-administrativo, efectuado por parte de esta Corporación al Ministerio de Administraciones Públicas a fin de que modificara la resolución de concesión de subvención otorgada como compensación a la existencia de la Base Naval en nuestro término municipal, dado la insuficiencia de su cuantía.

De conformidad con el mencionado informe, el Alcalde-Presidente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone:

1º.- Que se acuerde la interposición de recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la desestimación del requerimiento previo efectuado al Ministerio de las Administraciones Públicas contra la resolución de concesión de subvención correspondiente al ejercicio 2.006.

2º.- Encomendar a los Letrados-Asesores de este Ayuntamiento, la defensa y a los Procuradores la representación de los intereses municipales, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta la puedan ejercer."

A continuación, se conoce el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, que a continuación se transcribe:

"Esta Asesoría Jurídica, bajo el número 3/06 Cont-Advo. tiene abierto el pertinente expediente como consecuencia del Recurso Contencioso Administrativo que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se pretende interponer contra MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SECRETARÍA DEL ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL, por considerar de todo punto insuficiente la cantidad de quinientos mil euros (500.000 €) aprobada por dicho organismo a favor de este municipio, como medida compensatoria por la existencia en el mismo de una instalación militar.

Según lo dispuesto en el artículo 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 221.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el acuerdo para el ejercicio de las acciones necesarias para la defensa de los derechos de las Entidades Locales, deberán adoptarse previo dictamen del Secretario o, en su caso, de la Asesoría Jurídica, y en defecto de ambos, de un Letrado.

Visto lo anterior, y en relación con la procedencia de interponer recurso contencioso administrativo contra la cuantía de dicha compensación, esta Asesoría Jurídica, informa que:

Con fecha de 6 de marzo de 2.006, fue notificada a este Ayuntamiento Resolución recaída en el expediente Ref. RMC/PLT 06/323/1.2, Asunto: Concesión de subvención corriente, por medio de la cual se asigna a este Ayuntamiento una ayuda económica de 500.000 €, y se requiere al mismo para que en el plazo improrrogable de diez días manifieste la aceptación o renuncia a la misma.

Ante la brevedad de dicho plazo, esta Corporación procedió al cumplimiento del requisito de la aceptación. No obstante, se consideró que la cuantía de dicha subvención resultaba del todo punto insuficiente para cumplir su finalidad, es decir, compensación a este

municipio por la existencia en su territorio de grandes instalaciones militares.

Es por ello que, teniendo en cuenta que los párrafos primero y segundo del art. 44 LJCA establecen que: "En los litigios entre Administraciones Públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad a que esté obligada. El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la Administración requiriente hubiera conocido o podido conocer el acto, actuación o inactividad.", se formula dentro del plazo legal, Requerimiento previo ante la Administración Central, solicitando la modificación de la Resolución de asignación de ayuda económica, para que en su lugar se dictara una en la que se conceda dicha ayuda en cantidad suficiente para compensar los perjuicios económico que le causa al municipio de Rota la existencia en su término municipal de una instalación militar de titularidad estatal.

Pues bien, teniendo en cuenta que el art. 44.3 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, establece que "El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara", y el art. 46.6 del mismo cuerpo legal dispone que "En los litigios entre Administraciones, el plazo para interponer recurso contencioso administrativo será de dos meses, salvo que por ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento regulado en el art. 44, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado", cabe concluir que al día de la fecha, el requerimiento ha sido rechazado por silencio, quedando expedita la vía judicial y concluyendo el plazo para acudir a esta última el próximo día 10 de agosto.

Es por lo que esta Asesoría considera que se debería adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- La interposición directa ante la Audiencia Nacional de recurso contencioso administrativo frente a ambas subvenciones.

2.- Encomendar a los Letrados-Asesores de este Ayuntamiento, la defensa y a los Procuradores la representación de los intereses municipales, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta la puedan ejercer."

Inicia su intervención D. Juan Antonio Liaño, explicando que el 23 de septiembre del año 2005, la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, aprobó conceder subvención a favor de los municipios de San Fernando, Rota, Barbate, el Arahál, Morón, Ferrol y Cartagena, como compensación por la existencia en sus términos municipales de grandes instalaciones militares, correspondiéndole a Rota, en ese reparto, la cantidad de 500.000 Euros, aproximadamente unos 85 millones de ptas.

Asimismo, informa que una vez que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de esa resolución que otorgó el Ministerio de Administraciones Públicas por la compensación de una instalación militar en el pueblo, como es la Base Naval de Rota, el Ayuntamiento inmediatamente entendía que, si bien, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se estaba intentando compensar todos los

perjuicios que ocasiona la instalación, esa gran instalación militar en la Base Naval de Rota, también entendía por otro lado que la cantidad que se les asignaba por parte del Estado, no era la cantidad que, en ningún momento, ninguno de los grupos políticos aquí representados y ninguna de las Corporaciones que les habían precedido y las que les sucederán, entendían como correcta y suficiente, con la que se pudiera pagar la servidumbre militar que padece el pueblo de Rota.

En este caso, el Ayuntamiento de Rota procede a un requerimiento previo tal y como establece la ley, para de alguna manera, pedirle al Ministerio de Administraciones Públicas que la cantidad, si bien, es aceptada por el Ayuntamiento de Rota, pero no estaba de acuerdo con la cantidad que el Ministerio de Administraciones Públicas le daba al pueblo de Rota, 85 millones de ptas.

Ese requerimiento previo fue desestimado por el Ministerio de Administraciones Públicas, en un comunicado de fecha 16 de marzo del 2006, a través del Secretario General Técnico por delegación del Secretario de Estado de Cooperación Territorial y, por lo tanto, después de los informes jurídicos del Ayuntamiento, lo que procedía era ir directamente a presentar el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, que se va a presentar porque primero se entiende que la cantidad que se satisface al Ayuntamiento de Rota es una cantidad insuficiente, puesto que todos los grupos han venido pidiendo más de 500 millones de ptas. por la servidumbre militar que padece Rota, y han venido reivindicando y reclamando directamente a los diferentes Ministerios esa cantidad y, por lo tanto, no pueden rebajar de esos 500 millones de ptas., que era la cantidad que inicialmente establecieron todos los grupos, como la cantidad suficiente y necesaria para, de alguna manera, sufragar y paliar la servidumbre militar que padece el pueblo de Rota.

Por todo ello, indica el Sr. Liaño que, al tratarse de cuestiones de Estado, espera poder contar con el apoyo del Partido Socialista Obrero Español, para la presentación del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la desestimación del requerimiento previo efectuado al Ministerio de Administraciones Públicas.

D. Manuel Bravo interviene para manifestar su total apoyo a la propuesta para presentar el recurso ante la Audiencia Nacional, al igual que hicieron en el Pleno del 15 de marzo pasado, con respecto a la cofinanciación de la subvención del año 2005, indicando que ahora en el año 2006 también van a contar con el apoyo de su grupo, porque el Grupo Municipal Socialista, al igual que ha hecho en otras ocasiones y seguirá haciendo, va a luchar por los intereses del pueblo de Rota y, en el presente caso, va a apoyar la propuesta para que se acuerde la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo del Grupo Socialista, aclarando que los 500.000 euros, de todas las indicaciones que les dieron donde tenían que gastarlo, ahora están preocupados con el tema de la Diputación, el Consorcio, ya que le han denunciado porque no tienen bomberos en Rota, cuestión que ha aparecido en la prensa, no sabiendo quien lo habrá inducido, porque lo que está claro es que Rota nunca ha tenido servicio de bomberos consorciado, debiendo saber que

pagar los bomberos al Consorcio podría costar 50 millones más o menos, cuando hasta hora ese servicio lo viene prestando los bomberos de la Base, tanto es así, que desde aquí quiere manifestar su agradecimiento al Cuerpo de Bomberos de la Base Naval de Rota, a la Policía Local y a Protección Civil de Rota, a todo el personal de playas y servicios municipales, que el anterior fin de semana, en que se provocó el incendio fortuito en la zona del camping, actuaron con total diligencia y que fueron capaces de controlar el fuego hasta que llegaron los demás servicios por parte del 112 y demás, dándose con ello un ejemplo de capacidad, habiendo suscitado esa circunstancia un debate por parte del Consorcio sobre la obligatoriedad de tener unos servicios propios o de tener que consorciarse, estando seguro que en poco tiempo éste será otro de los grandes debates que tendrá Rota.

Por otro lado, comenta el Sr. Alcalde que hace 4 años se hablaba de los planes de emergencia, de la exigencia al Gobierno de la Nación de un Plan de Emergencia Municipal, de la preocupación de un Plan Especial por las situaciones, lo cual se ha quedado un poco olvidado, no existiendo ya preocupación ni por la Delegación del Gobierno ni por el Subdelegado del Gobierno que tendría que existir, aunque a él le sigue preocupando todavía y en breve fechas van a reactivar nuevamente ese asunto, puesto que la situación que se les plantea y que ofrece por el consorcio perjudicaría económicamente bastante, ya que según tiene conocimiento Sanlúcar de Barrameda, me parece paga 130 millones de ptas., o los debe, por tener el servicio de bomberos, por ello, a Rota, con 83 millones de ptas. que se les quiere pagar por la servidumbre militar, lo tendrían que destinar a los bomberos, a la Asociación de Alzheimer, a las actividades deportivas, al transporte marítimo, opinando que en la línea que están ahora es la óptima, concretamente en seguir reclamando al Estado todos aquellos ingresos por la servidumbre militar que Rota se merece, estando convencido que el recurso se va a ganar, aunque la contestación que se les ha dado por parte del Ministerio, es que se han aceptado las cantidades, cuando si todos recuerdan, por parte del Grupo Socialista se pidió que se aceptara la subvención y así se hizo, sin embargo ahora ellos dicen que como se va a interponer el recurso cuando se ha aceptado, aclarando el Sr. Alcalde que se ha aceptado condicionado a la cantidad, porque así se asesoró por parte de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento y los servicios económicos, aunque si se llega a aceptar de cualquier forma, estarían ahora mismo incapacitados para poder volver a recurrir.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que también por parte de la Administración se alega que es una subvención voluntaria, por lo tanto hoy la dan y mañana desaparece, o tiene que estar condicionada a que en los presupuestos haya voluntad política para eso, opinando sinceramente que Rota se merece otro trato y que el Gobierno de la Nación tiene que hacer frente a los compromisos que tiene con Rota, lo mismo que lo tiene la Junta de Andalucía, desde el punto de vista urbanístico, pareciéndole una contradicción, habiéndose recurrido desde aquí que en el término municipal de Rota las competencias urbanísticas las tenga el Ayuntamiento de Rota, y dentro del término municipal, el recinto militar de la Base Naval de Rota, no necesite ningún tipo de licencias, y por tanto que un ciudadano de Rota si hace un cuarto de aperos en el campo se pueda ver al día siguiente con dos inspectores del Ayuntamiento y tres de la Junta, inspeccionándole las obras, diciéndole que se está construyendo ilegalmente, incluso puedan acusar al Delegado de Urbanismo de prevaricación, sin embargo se pueden encontrar que dentro de la Base Naval se construya lo que de la gana y ahí no exista control de ningún tipo, o que un bar para abrir aquí en Rota tenga que contar con una licencia de aperturas, porque si

no está fiscalizado por todo, y dentro de la Base se pueda abrir un bar, sin ningún tipo de control sanitario, entendiendo que es el momento de pelear, porque es una cuestión de dignidad, siendo de la opinión que con el presente recurso se van a enfrentar, puesto que el Ayuntamiento no quiere una subvención graciable, voluntaria y recurrible anualmente, sino un reconocimiento de la servidumbre militar, del servicio que Rota le presta al Ministerio de Defensa y al Gobierno Español, agradeciendo por tanto la posición de votos de todos y procediendo a la votación del punto 6º del orden del Día.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (seis del Grupo Popular, cinco del Grupo Roteños Unidos y nueve del Grupo Socialista), acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y, en consecuencia:

1º.- Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la desestimación del requerimiento previo efectuado al Ministerio de las Administraciones Públicas, contra la resolución de concesión de subvención correspondiente al ejercicio 2006.

2º.- Encomendar a los Letrados-Asesores de este Ayuntamiento, la defensa y a los Procuradores la representación de los intereses municipales, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta la puedan ejercer.

PUNTO 7º.- URGENCIAS.

No se somete ningún asunto al punto de urgencias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Rota, a 4 de diciembre de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,